CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, el suscrito Secretario de Servicios Administrativos del Departamento del Putumayo, deja constancia que el acto administrativo constituido por la Resolución No. 195 del 05 de junio de 2025, por medio de la cual se ordena la liquidación unilateral del Convenio Interadministrativo No. 018 del 03/11/2020, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIANA Y BAJA TENSIÓN PARA LA VEREDA EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, se notificó el día 17 de junio de 2025 desde el correo electrónico infraestructura@putumayo.gov.co a las direcciones gerencia@emevasi.gov.co y juridica@emevasi.gov.co de la **EMPRESA DE ENERGÍA DEL VALLE DE SIBUNDOY – EMEVASI S.A. E.S.P.**, con NIT 846.000.060-1, representada en su momento por **YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBÓN**, en calidad de Gerente, y una vez vencido los términos no se evidencia recurso alguno dentro del término legal.

Por lo anterior, el acto administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 2 de julio de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

San Miguel Agreda de Mocoa, 02 de julio de 2025.

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL
Con funciones de ordenador del gasto mediante Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025

Proyectó	*Laura Benavides*	*Secretaria de Servicios Administrativos*	*Prof. Apoyo Jurídico*	